



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 257 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de Julio de 2022.

VISTO:

El oficio N° 2097-2022-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por el Ing. Wilson Ocas Huamán, Director de Competitividad Agraria, y con el proveído del Director Regional de Agricultura,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “*Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.*”

Que, mediante oficio N° 2097-2022-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por el Ing. Wilson Ocas Huamán, Director de Competitividad Agraria, solicita al Ing. Elfer Neira Huamán, Director Regional de Agricultura, para que mediante resolución se suspenda la Obra Santa Catalina por renuncia irrevocable del residente de la obra: “*Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Caserío Santa Catalina, Distrito de Cupisnique, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca*”, por lo que se recomienda la suspensión por no contarse con un responsable técnico en la obra, que asimismo en dicho documento con Carta N° 015-2022-OWCM/RO, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por el Ing. Agrícola Omar Wilson Carvall Muñoz, Residente de Obra, hace llegar el presente documento al Ing. Elfer Neira Huamán Director regional con conocimiento a los Ing. Wilson Ocas Huamán, Jefe del Área Usuaria, Ing. Karl Iván Roncal Guerrero, Supervisor de Obra, sobre la renuncia irrevocable al cargo de residente, motivo por el cual se alcanzo al supervisor de obra los informes correspondientes al Estado Situación de obra y Diagnóstico y compatibilidad de los Expedientes Técnicos.

Que, mediante proveído en el mismo documento el Director Regional de Agricultura, ordena al Director de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución de la suspensión de la obra: “*Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Caserío Santa Catalina, Distrito de Cupisnique, provincia de Contumazá, Región Cajamarca*”,

Que, el numeral 7.11.3 de la Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, “Normas para la Ejecución de Obras Bajo la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Cajamarca” indica: “*de manera excepcional, debido a estas situaciones de emergencia o de urgencia que pongan en riesgo la ejecución de la obra o de la economía de la obra, el supervisor o inspector de manera inmediata podrá ordenar la paralización de los trabajos, consignados dicha orden en el cuaderno de obra*”.

Que, en ese orden de ideas atendiendo a la solicitud del Área usuaria, que recomienda suspender la obra por no contar con un responsable técnico de la obra por falta de personal, la misma que al carecer de dicho técnico se estaría poniendo en riesgo la ejecución de la obra, por lo que deberá suspenderse dicha obra hasta la contratación del profesional conforme a lo requerido por el área usuaria.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias; Ley de Procedimiento Administrativo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Sectorial N° 257 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de Julio de 2022.

General N° 27444, Directiva N° 005-2012-GR-CAJ-GRPPAT/SGDI, “Normas para la Ejecución de Obras Bajo la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Cajamarca”, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la SUSPENSION de la obra: “Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Caserío Santa Catalina, Distrito de Cupisnique, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca”. Por cuanto el Ing. Omar Wilson Carvallo Muñoz, Residente de obra ha la fecha ha presentado su renuncia irrevocable al puesto que venía ocupando y por el momento conforme indica el área usuaria no se cuenta con responsable técnico para la referida obra, por ende, se pondría en riesgo la continuidad de la obra si continúa funcionando sin el profesional indicado.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución al Área Usuaria, y demás oficinas competentes para su conocimiento y fines pertinentes y además publicarlo en la Página Web Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Perpetua Inés Cerna Cabrera
DIRECTORA